

Cali, Julio 12 de 2013

VRAC-CIARP-66-2013

Doctor
IVAN ENRIQUE RAMOS CALDERON
Rector
La Universidad

Asunto: Solicitud de reconocimiento salarial por el título de Doctorado a la profesora Irene Tischer de la Escuela de Ingeniería de Sistemas y de Computación.

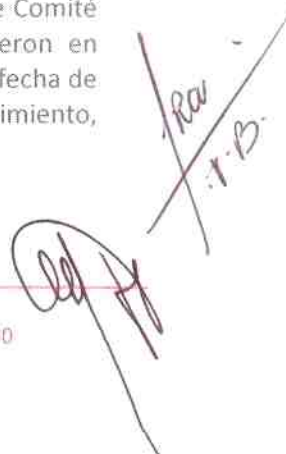
13 JUL 21 AM 47

DIVISION DE
RECURSOS HUMANOS

La División de Recursos Humanos ha solicitado al CIARP información para proceder a realizar el reconocimiento de puntos por el título de Doctorado de la profesora Irene Tischer, toda vez que el caso, si bien fue consignado en el acta 22 del 16 de noviembre de 2005, hasta la fecha estos puntos no han sido reconocidos. Para las aclaraciones pertinentes, se detallan los eventos acontecidos en este caso por los cuales aún no se ha realizado el reconocimiento correspondiente:

1. La profesora recibió el título de Doctorado en Ingeniería Industrial de la Universidad Politécnica de Valencia-España, el 22 de mayo de 2001.
2. Para efectos de retroactividad considerada en el Acuerdo 001 del Grupo de Seguimiento, el Comité de Credenciales de la Facultad de Ingeniería registró en el CIARP el título de Doctorado el **27 de octubre de 2004**, mientras se surtía el proceso de convalidación. La profesora a partir de esta fecha, tenía dos años para presentar la respectiva convalidación, es decir hasta el **27 de octubre de 2006**.
3. El Comité de Credenciales de la Facultad de Ingeniería presenta nuevamente al CIARP el título de la profesora el **16 de noviembre de 2005**, sin la convalidación, con el argumento de que ese mismo título había sido convalidado para el profesor Bernardo Pérez. Parece ser que el Comité de Credenciales asumió, que al informar de la convalidación del profesor Pérez, el reconocimiento salarial de la profesora Tischer se trataba como un "caso similar" y por tanto el reconocimiento se hacía de manera automática. En esta misma acta se indica que se solicitará retroactividad a partir del 01 de enero de 2005.
4. La profesora Tischer entregó al Comité de Credenciales de la Facultad de Ingeniería el **08 de octubre de 2007**, la resolución No. 1033 del 18 de marzo de 2007 por la cual el Ministerio de Educación Nacional convalidó su título de Doctora en Ingeniería Industrial, pero este Comité no informó de este evento al CIARP, seguramente con la presentación que hicieron en noviembre de 2005, se asumió que estos puntos ya se estaban reconociendo. Con esta fecha de convalidación, se incumplía con lo establecido en el Acuerdo 001 del Grupo de Seguimiento, por tanto no podría haber un reconocimiento desde el 27 de octubre de 2004¹.

¹ Se hace referencia al numeral 2 de esta comunicación.



Dado lo anterior, y en aras de corregir un error tanto del Comité de Credenciales de la Facultad de Ingeniería como de la profesora misma, el CIARP en su sesión del 03 de julio de 2013, estuvo de acuerdo en que si bien no puede haber un reconocimiento desde octubre de 2004, toda vez que la convalidación fue entregada tres años después de la fecha de registro, se recomienda para su revisión y autorización que **la fecha de referencia para la modificación y reconocimiento de puntaje sea a partir del 08 de octubre de 2007**, fecha en la que la profesora entregó la convalidación de su título en el Comité de Credenciales de la Facultad de Ingeniería.

Quedo a la espera de sus instrucciones, cualquier aclaración adicional con gusto la atenderé.

Por el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje,



HECTOR CADAVIO RAMÍREZ
Vicerrector Académico

Copia: Profesor Argemiro Collazos Pino – Comité de Credenciales de la Facultad de Ingeniería

13 AGO 21 AS:47

RECEBIDO
DIVISION DE
REGISTRO Y CREDITOS